CONTRATO Nº 013/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"
ID N° 269539
Lote N° 03 Productos de Papel para las Sedes

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, con R.UC. N° 2.237.441-8, domiciliada en la calle 14 de mayo N° 150 c/ Benjamín Constan, Of. 310 – 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSE LUIS CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 169/2014 de fecha 11 de marzo de 2014, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", para lo que corresponde al **Lote N° 03 Productos de Papel para las Sedes,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" para lo que corresponde al Lote N° 03 Productos de Papel para las Sedes, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del VENDEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Son instrumentos del presente contrato:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS ★ Decanato ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	9	1	0	330	10	1	1	40.000.000
2014	2	9	6	0	330	10	1	0	42.784.850

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2014 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2014** en **Recursos del Tesoro (F.F. 10) y Recursos Institucionales (F.F. 30).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 269539.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias según Resolución N° 041/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 169/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

LOTE Nº 3 PRODUCTOS DE PAPEL PARA LAS SEDES

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	44121505-005	SOBRE MANILA EXTRA GRANDE	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4.500	470	2.115.000
2	14111508-001	PAPEL PARA FAX TÉRMICO DE 216 MM X 30 M APROXIMADAMENTE.	TORRAZ	ESPAÑOL	UNIDAD	ROLLO	100	5.500	550.000
3	14111610-001	HOJA CARTULINA LISA TAMAÑO A4	CARBAJAL	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	5.000	138	690.000
4	14111610-001	HOJA CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO	CARBAJAL	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	2.000	139	278.000
5	14111610-003	HOJA CARTULINA DE HILO TAMAÑO A4	CARBAJAL	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	4.000	195	780.000
6	44121505-003	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X UNIDAD	AVON	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4.000	293	1.172.000
7	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO 11 X 38 (ORIGINAL)	SANTA LUCIA	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA	10	115.000	1.150.000
8	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO 11 X 25 (ORIGINAL) TROQUELADO	SANTA LUCIA	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA	10	77.500	775.000
9	14111507-001	PAPEL TAMAÑO CARTA, RESMA x 500 HOJAS, 100 % RECICLABLE, ALKALINO OBRA 1RA DE 75 G/M2, DURABILIDAD MÍNIMA EN ARCHIVO DE 70 AÑOS, ETIQUETA ECOLÓGICA (SWAN, BLUE ÁNGEL, ETC.) PAPEL CON 100% DE FIBRAS	REPORT	BRASIL	UNIDAD	RESMA	1.000	14.595	14.595.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decano

		PROCEDENTES DE BOSQUES CERTIFICADOS POR EL FSC, CERFLOR, ETC. O SIMILARES, CON PROCESOS DE FABRICACIÓN CERTIFICADOS EMAS o ISO 14.000, ETC., O CON PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, 98% DE BLANCURA, COMO MÍNIMO.							
10	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4, RESMA x 500 HOJAS, 100 % RECICLABLE, ALKALINO OBRA 1RA DE 75 G/M2, DURABILIDAD MÍNIMA EN ARCHIVO DE 70 AÑOS, ETIQUETA ECOLÓGICA (SWAN, BLUE ÁNGEL, ETC.) PAPEL CON 100% DE FIBRAS PROCEDENTES DE BOSQUES CERTIFICADOS POR EL FSC, CERFLOR, ETC. O SIMILARES, CON PROCESOS DE FABRICACIÓN CERTIFICADOS EMAS o ISO 14.000, ETC., O CON PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, 98% DE BLANCURA, COMO MÍNIMO.	REPORT	BRASIL	UNIDAD	RESMA	1.850	15.150	28.027.500
11	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO, RESMA x 500 HOJAS, 100 % RECICLABLE, ALKALINO OBRA 1RA DE 75 G/M2, DURABILIDAD MÍNIMA EN ARCHIVO DE 70 AÑOS, ETIQUETA ECOLÓGICA (SWAN, BLUE ÁNGEL, ETC.) PAPEL CON 100% DE FIBRAS PROCEDENTES DE BOSQUES CERTIFICADOS POR EL FSC, CERFLOR, ETC. O SIMILARES, CON PROCESOS DE FABRICACIÓN CERTIFICADOS EMAS o ISO 14.000, ETC., O CON PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, 98% DE BLANCURA, COMO MÍNIMO.	REPORT	BRASIL	UNIDAD	RESMA	1.850	17.350	32.097.500
12	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4, DE COLOR, RESMA x 500 HOJAS, 100 % RECICLABLE, ALKALINO OBRA 1RA DE 75 G/M2, DURABILIDAD MÍNIMA EN ARCHIVO DE 70 AÑOS, ETIQUETA ECOLÓGICA (SWAN, BLUE ÁNGEL, ETC.) PAPEL CON 100% DE FIBRAS PROCEDENTES DE BOSQUES CERTIFICADOS POR EL FSC, CERFLOR, ETC. O SIMILARES, CON PROCESOS DE FABRICACIÓN CERTIFICADOS EMAS o ISO 14.000, ETC., O CON PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, COMO MÍNIMO.	REPORT	BRASIL	UNIDAD	RESMA	30	18.495	554.850
Total ofertado									**82.784.850**

Para los fines del presente contrato **Lote N° 03 Productos de Papel para las Sedes**, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 82.784.850.- (Guaraníes ochenta y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **08 (ocho) meses** contados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; (Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Dpto. de Adquisiciones), Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5 Campus UNA, en el horario de **08:00 a 15:00** de lunes a viernes. El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Decanato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Adquisiciones**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo de 2014.

JOSE LUIS CARRILLO
VENDEDOR

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano
Contratante